

Proceso; EJECUTIVO
Demandante: LEIDA GENOVEVA ARRIETA
Demandado: ALIS ARAGON MORANTE
Radicación: 13430-40-89-001-2016-00332-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN No: 2016-00332-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:.....LEIDA GENOVEVA ARRIETA

APODERADO:.....MARLA CASTRO BARRIOS

DEMANDADO (s):.....ALIS ARAGON MORANTE

TRASLADO QUE SE HACE:LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍA HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....JULIO 23 DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, julio 19 de 2021

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO PROMISCO DE MAGANGUE- BOLIVAR.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: LEIDA GENOVEVA ARRIETA.

DEMANDADO: ALIS ARAGON MORANTE.

RAD: 2016 -332.

MARLA CASTRO BARRIOS, Mayor de edad domiciliado y residente en Magangué- Bolívar, Con cedula de ciudadanía N°33.354.546 de Magangué, abogada en ejercicio con tarjeta profesional ampliamente conocido en el asunto de la referencia en forma muy respetuosa vengo a presentar la liquidación adicional del crédito.

LETRA DE CAMBIO N°1.....\$ 15.000.000

CAPITAL

DEMANDADO.....\$15.000.000.

Liquidación aprobada 17 febrero del 2020.....\$
46.350.000

INTERESE DE MORA DESDE EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2020 HASTA EL 17 DE JUNIO 2021, SEGÚN LA ULTIMA RESOLUCION DE LA SUPERFINANCIERA 2% MENSUALES DURANTE 16 MESES.....\$ 14.832.000

CAPITAL MAS INTERESES.....\$61.182.000

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a usted, señor juez, la respectiva liquidación adicional del crédito, a la cual deberá imprimirle el tramite correspondiente de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico

Del señor juez:


MARLA CASTRO BARRIOS.

CCN°33.354.546 Expedida en Magangué.

T.P N°235838 C.S de la Judicatura.